



DECRETO No. 329 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

LA SECRETARIA GENERAL Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, el Funcionario **MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.121, quien se desempeña como Secretario de Educación Departamental, le fue autorizado una comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2023, con el fin de asistir al Encuentro de Dialogos Regionales Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del Secretario de Educación a la Funcionaria **THAIS MATILDE HERNÁNDEZ MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.297.418, Profesional Especializado de la misma Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular el señor **MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**, durante los días 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2023, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a 14 MAR 2023

YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS
Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Apoyo Administrativo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operario	